Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	1 DE 11

1.	Objetivos	. 2
	Alcance	
3.	Contenido	. 3

	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
Banco Agrario de Colombia	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	2 DE 11

1. Objetivos

- Promover activamente el cumplimiento de la legislación aplicable en toda la Entidad, asegurando que las deficiencias sean identificadas y solucionadas de manera oportuna.
- Proporcionar confianza a los accionistas, administradores, alta dirección y partes interesadas respecto al cumplimiento de las leyes y demás normas, teniendo en cuenta la misión y visión del Banco Agrario de Colombia.
- Mantener informada a la Junta Directiva y a la Alta Dirección sobre la gestión de la Función de Cumplimiento y las eventuales consecuencias del incumplimiento normativo.
- Revisar periódicamente las prácticas de cumplimiento de normatividad con el fin de mantener su efectividad.
- Fortalecer la cultura de gestión de riesgos de cumplimiento normativo en cada uno de los colaboradores.
- Hacer seguimiento a los planes de acción definidos para la implementación de las oportunidades de mejora, con relación a las brechas identificadas.

2. Alcance

La finalidad de la Función de Cumplimiento es hacer una supervisión independiente de la gestión que la Entidad hace respecto del cumplimiento normativo, sin perjuicio a aquellas tareas que deben realizar cada una de las áreas líderes de los procesos. Esta función no sustituye la función de la auditoría interna y la revisoría fiscal.

Lo anterior a partir de:

- Códigos de Ética.
- Normas de protección al consumidor financiero.
- Leyes, decretos, normatividad que impacte el objeto social de la Entidad; entre ellos, la regulación que emita la SFC.
- Políticas de revelación de información al mercado y partes interesadas.
- Políticas para la generación de informes con destino a la SFC, Banco de la República, DIAN, otros reguladores y autoridades.

La Función de Cumplimiento es aplicable al Banco Agrario de Colombia.

Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	3 DE 11

3. Contenido

El cumplimiento normativo es una función que asume el Banco Agrario de Colombia (BAC) para garantizar el cumplimiento de las leyes vigentes aplicables al desarrollo de su objeto social, evitando que se materialicen riesgos por posibles incumplimientos de normatividad externa e interna de acuerdo con el alcance de la Función de Cumplimiento en la Entidad; y como consecuencia de ello, la pérdida de reputación, multas, entre otras afectaciones. Esta Función se crea con base al enfoque de supervisión prudencial y el desarrollo del Marco Integral de Supervisión (MIS) que viene adoptando la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Dentro de esta política se describen los elementos de la Función de Cumplimiento que permiten identificar, evaluar, orientar, supervisar e informar sobre el riesgo de incumplimiento normativo en el Banco; así, como las responsabilidades que tiene a cargo la Alta Gerencia y los demás colaboradores dentro de la Entidad.

El Banco Agrario de Colombia está comprometido en garantizar el cumplimiento de las leyes y normatividad aplicables para el desarrollo de su objeto social acorde con sus estatutos y naturaleza jurídica.

Las partes interesadas relacionadas con el Banco Agrario de Colombia tienen el compromiso de cumplir las leyes en su gestión, actividades y responsabilidades.

La Junta Directiva y la alta dirección autorizarán la dotación al Banco Agrario de Colombia de los recursos tecnológicos y humanos que permitan realizar una gestión adecuada del riesgo de incumplimiento, incluyendo la reestructuración de las áreas que se requieran para lograr cumplir el objetivo de la Función de Cumplimiento.

La Función de Cumplimiento es independiente y autónoma, le informa al Presidente y al Comité delegado por la Junta Directiva, la gestión, los avances y estados de los planes de acción e incumplimientos normativos.

Esta función deberá:

- Elaborar, documentar y comunicar activamente las políticas de cumplimiento, sus modificaciones y requerimientos a las áreas del Banco.
- Recibir, evaluar e identificar las novedades normativas, con el apoyo de la Vicepresidencia Jurídica, la Secretaría General, y los líderes de los procesos, para realizar la supervisión de su cumplimiento.
- Asistir a la gerencia de las unidades de negocio en la identificación, direccionamiento e integración de la legislación aplicable en sus actividades por medio de controles

& Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	4 DE 11

apropiados en sus procesos. Gestión que realizará con el apoyo de la segunda línea de defensa – Vicepresidencia de Riesgos, de acuerdo con la metodología de riesgos aprobada por el banco, y que se realizaría frente a los riesgos de incumplimiento normativo en cada uno de los procesos administrados por la primera línea de defensa como responsables del cumplimiento de la normatividad que les sea aplicable.

- Monitorear activamente el cumplimiento de la legislación en el Banco.
- Administrar la herramienta tecnológica o medios de comunicación utilizados para hacer el seguimiento al cumplimiento de la gestión normativa en el Banco, con el fin de detectar e informar sobre riesgos de incumplimiento, asegurando que las deficiencias significativas sean solucionadas de manera oportuna.
- Enfatizar y fortalecer la cultura de Cumplimiento normativo en el Banco, basado en los principios de confianza, responsabilidad, transparencia e integridad en la evaluación, de riesgos de incumplimiento.
- Comunicar a la Junta Directiva o al Comité delegado sobre el cumplimiento normativo, incumplimientos, así como las deficiencias significativas respecto del cumplimiento, posibles oportunidades de mejora, planes de acción y sus avances.

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

La Función de Cumplimiento identifica y asigna las áreas responsables del cumplimiento de la normatividad, realizando seguimiento de los planes de trabajo para su implementación.

La Función de Cumplimiento conlleva la identificación de alertas tempranas en el proceso de implementación de novedades normativas que generen la materialización de un incumplimiento; con el fin de determinar si es posible su subsanación de manera ágil y en el evento en que el asunto no se resuelva rápidamente, la Función de Cumplimiento y la Administración deben seguir el proceso de escalamiento al siguiente nivel de autoridad o de decisión.

Todo funcionario del BAC que identifique una situación que pueda ser un generador de riesgo de incumplimiento normativo, deberá informarlo a Función de Cumplimiento.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
Banco Agrario de Colombia	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	5 DE 11

CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

- a) Estructura, capital humano y sistema que permita lograr el objetivo del cumplimiento normativo de la Entidad.
- b) Independencia, objetivos claros y autoridad en toda la Entidad para llevar a cabo sus responsabilidades de forma objetiva.
- c) Acceso a la totalidad de los registros, información y personal de la Entidad.
- d) Capacidad de emitir una opinión sobre la idoneidad y efectividad de los procesos de cumplimiento normativo en la Entidad.
- e) Autoridad para hacer seguimiento a la gestión de los problemas identificados y las recomendaciones realizadas con relación al cumplimiento normativo.
- f) El responsable de la Función de Cumplimiento cuenta con jerarquía y autoridad dentro de la Entidad para el desarrollo efectivo de sus responsabilidades.
- g) El responsable de la Función de Cumplimiento tendrá acceso directo al Presidente y a la Junta Directiva (o sus Comités delegados).
- h) La Función de Cumplimiento es independiente de las unidades de negocio y de sus procesos de cumplimiento del día-a-día.
- i) El nivel de recursos humanos y tecnológicos para llevar a cabo sus responsabilidades debe ser suficiente y apropiado.
- j) Identifica las áreas responsables del cumplimiento de la normatividad e indaga con independencia el impacto y riesgo de incumplimiento normativo.

LINEAMIENTOS DE CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN

- Es responsabilidad de todos los líderes de los procesos definir, registrar y cumplir los planes de acción establecidos sobre los diferentes procesos del Banco, en cuanto al cumplimiento normativo.
- Los responsables de los planes de acción u oportunidades de mejora, deberán realizar seguimiento y cierre de los mismos, contando con las evidencias respectivas en los períodos establecidos.
- Las áreas deben identificar la causa de la situación presentada con el objetivo de producir un plan de acción enfocado a la mitigación de la causa generadora y futuros incumplimientos normativos.
- La Función de Cumplimiento realizará seguimiento a los planes de acción definidos por las áreas para poder verificar avances y presentar su estado de cumplimiento en los reportes periódicos.

Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	6 DE 11

ESTRUCTURA, ROLES Y RESPONSABILIDADES

Junta Directiva

- Aprobar la política y actualizaciones de la Función de Cumplimiento que contenga los principios básicos a seguir por los colaboradores del Banco.
- Pronunciarse sobre la gestión de la Función de Cumplimiento.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

✓ Alta dirección

- Operar bajo los objetivos de Cumplimiento Normativo definidos por la Junta Directiva para alinear la estrategia y objetivos comerciales de la Entidad.
- Asegurar que la Función de Cumplimiento tenga la autoridad, rol y estructura para actuar con independencia y objetividad.
- Mantener un compromiso de Cumplimiento, en una metodología de prevención, en donde los incumplimientos normativos sean tratados oportuna y apropiadamente.
- Aprobar y mantener los recursos tecnológicos, logísticos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de sus funciones y de las áreas de apoyo a la Función de Cumplimiento.

ÁREAS QUE APOYAN LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

a) Vicepresidencia Jurídica

- Remitir correos internos de socialización de la normatividad a las áreas posiblemente impactadas líderes de los temas, quienes igualmente, tendrán la obligación de redirigir o compartirla a otras áreas que consideren necesarias para su implementación.
- Socializar la normatividad a los funcionarios del Banco mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin.
- Informar a los funcionarios del Banco la nueva normatividad y regulación reportada por cada área líder del proceso, así como la identificada por los medios propios mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin.
- Recibir de las áreas internas líderes de los temas, la normatividad y análisis proveniente de su constante actualización y estudio, o de mesas técnicas o de comités técnicos en Entidades como la Asobancaria, Ministerios entre otras, para socializarla por los medios dispuestos para tal fin con los funcionarios del Banco y las áreas que podrían ser impactadas.
- Brindar asesoría en el análisis de los requisitos normativos que aplican al Banco.

Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	7 DE 11

- Dar respuesta o conceptuar sobre las dudas de las áreas en la aplicación legal de la normatividad.
- Fortalecer el área legal de la Vicepresidencia Jurídica que apoya la Función de Cumplimiento con los recursos físicos y humanos que se requieran para mitigar cualquier riesgo en la operación.

b) Secretaria General y demás áreas del Banco en lo relacionado con Entes de Control

De conformidad a las actividades que se definan en el correspondiente procedimiento, guía o instructivo.

ÁREAS EN LAS QUE SE FOCALIZA LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

a) Líderes y responsables de los Procesos

- Comprometerse con el cumplimiento de las políticas, Código de Ética, normas y regulaciones.
- Desarrollar e implementar procesos y controles que aseguren el cumplimiento de los requisitos normativos.
- Ejecutar procesos y controles que aseguren la implementación y/o actualización de la normatividad que impacta a su proceso. (Ejemplo elaboración y actualización de Mapas Normativos).
- Atender, gestionar y ejecutar de manera oportuna las solicitudes de Función de Cumplimiento mediante los canales de comunicación establecidos para tal fin. (Herramienta tecnológica, Origin, etc.).
- Gestionar de manera oportuna los planes de acción definidos para el efectivo cumplimiento de su normatividad y derivados de oportunidades de mejora identificados por Función de Cumplimiento.
- Velar que los riesgos de incumplimiento normativo sean identificados, evaluados, gestionados, tratados, mapeados y comunicados apropiadamente a la Gerencia de Riesgo Operativo.
- Velar que los controles son monitoreados y evaluados adecuadamente para mitigar los riesgos de incumplimiento normativo.
- El área responsable de Gestión de Procesos y Proyectos apoyará a la Función de Cumplimiento para la articulación y coordinación de las mesas de trabajo con las áreas líderes impactadas por la normatividad.

Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	8 DE 11

- Asesorar y capacitar a los colaboradores para promover una cultura de cumplimiento colaborativa encaminada a que puedan alertar situaciones relacionadas a incumplimientos normativos.
- Identificar las novedades y los requisitos normativos para el desarrollo de sus funciones, consultando ante dudas legales a la Vicepresidencia Jurídica, con el fin de que se documenten dichos requisitos en políticas y procedimientos.
- Identificar, reportar e informar a la Vicepresidencia Jurídica sobre novedades, discusiones, conceptos de normatividad identificada por cuenta propia y aplicable a sus procesos o conocida a través de los Comités Técnicos, Comités Primarios o por cualquier otro medio para que se socialice por el canal de comunicación correspondiente, indicando los análisis y conclusiones resultantes sobre la aplicación de la norma.
- Definir como se debe realizar la implementación normativa en el desarrollo propio de las funciones del área líder del tema y sus subprocesos, como una obligación propia.
- Colaborar con la Función de Cumplimiento brindando el apoyo necesario frente a las solicitudes que se realicen.
- Garantizar que la responsabilidad del Cumplimiento normativo esté incluida en los manuales de funciones del cargo.
- Dar solución oportuna a las situaciones de incumplimiento normativo a través de la adopción de planes de acción que mitiguen los incumplimientos detectados.
- Certificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso.

b) Todos los Empleados

- Conocer los requisitos normativos relevantes a sus roles y responsabilidades.
- Cumplir con las políticas y procedimientos.
- Identificar oportunamente posibles incumplimientos normativos.
- Asistir a las capacitaciones de Cumplimiento normativo las cuales serán objeto de evaluación.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

√ Vicepresidencia de Riesgos

- Planear, liderar y coordinar las actividades necesarias para la gestión de riesgos con el fin de lograr un adecuado control de riesgo de incumplimiento normativo.
- Coordinar, armonizar y definir con las dependencias que intervienen en los diferentes procesos de riesgos, las acciones necesarias para velar por el cumplimento normativo y las oportunidades de mejora.
- Evaluar el estado de la efectividad de los controles o la necesidad de creación de nuevos controles frente a los riesgos de incumplimiento normativo en cada uno de los procesos

& Banco Agrario de Colombia	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	9 DE 11

del Banco, los cuales son administrados por la primera línea de defensa a cargo de los líderes de los procesos y responsables del cumplimiento de la normatividad que les sea aplicable.

- Realizar el seguimiento a los planes de acción relacionados con los riesgos de incumplimiento normativo identificados.
- Apoyar a la Función de Cumplimiento mediante la verificación de la efectividad de los controles para riesgos de incumplimiento diseñados por los líderes de proceso.

✓ FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

- Implementar la política de la Función de Cumplimiento Normativo.
- Diseñar el modelo para la gestión de la Función de Cumplimiento.
- Implementar el procedimiento de la Función de Cumplimiento.
- Definir los indicadores de Cumplimiento normativo.
- Realizar seguimiento a las oportunidades de mejora por incumplimientos normativos.
- Presentar Informe trimestral a la Junta directiva o al Comité delegado sobre el estado de la función en cuanto cumplimientos o incumplimientos normativos, planes de acción y sus avances.
- Identificar, asignar y articular las mesas de trabajo con las áreas impactadas del cumplimiento de la normatividad.
- Comunicar a la Organización la importancia de la Función de Cumplimiento.
- Promover una cultura de Cumplimiento normativo al interior del Banco.
- Capacitar en Cumplimiento normativo a los colaboradores del Banco.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

✓ Auditoría Interna

• Evaluar de manera independiente el cumplimiento de la normatividad en el Banco.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

a) Bases de Información y Gestión

Con el fin de garantizar la disponibilidad, oportunidad y confiabilidad de la información relacionada con los eventos de cumplimiento e incumplimiento normativo, inventario de normas, seguimiento y planes de acción a los procesos, se debe contar con bases estructuradas y herramientas tecnológicas que permitan soportar la Función de Cumplimiento, para llevar a cabo una oportuna y adecuada supervisión y seguimiento de los riesgos de incumplimiento

	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
Banco Agrario de Colombia	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	10 DE 11

normativos identificados y que les permita a los líderes de los procesos tener una interacción permanente para mantener la normatividad actualizada y su gestión asegurada.

b) Programa de Comunicaciones

Con el fin de garantizar una efectiva ejecución de la Función de Cumplimiento, se requiere un programa de comunicación que permita transmitir la importancia de prevenir, detectar y gestionar el cumplimiento normativo. Ese programa debe incluir campañas de comunicación internas, cursos, mensajes, etc., donde se promuevan los aspectos importantes de la Política de Función de Cumplimiento.

REGIMEN SANCIONATORIO

El incumplimiento de lo establecido en la presente Política por parte de cualquier colaborador constituye una falta que será investigada y sancionada de conformidad con lo contemplado en el Reglamento Interno de Trabajo y en el contrato de trabajo o si es de su competencia, la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales, administrativas, civiles o de cualquier otra índole a que dé lugar el incumplimiento.

DEFINICIONES

Cumplimiento Normativo: El cumplimiento normativo es el conjunto de acciones de políticas y procedimientos que permitan asegurar y satisfacer el marco normativo aplicable para el correcto desarrollo de la Organización. Dentro del marco normativo se consideran las normas legales y regulaciones, políticas internas (Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Ética), compromisos con clientes, proveedores, usuarios y otros grupos de interés.

Cultura de cumplimiento Normativo: Son los valores y ética corporativa que definen a una Organización, lo cual permite la correcta y sana interacción de las estructuras de la Organización y los sistemas de control, para que de esta forma se puedan generar normas de conducta y procedimientos para lograr los resultados sin vulnerar el adecuado cumplimiento de las regulaciones vigentes.

Función de Cumplimiento : La finalidad es la de realizar una supervisión independiente de la gestión que las diferentes instancias de la Entidad adelantan para asegurar el correcto cumplimiento de la normas legales, políticas de revelación de información al mercado y partes interesadas, políticas de revelación de conflictos de interés, políticas de relacionamiento con clientes y consumidor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO			CODIGO:	
Banco Agrario de Colombia	Política: Cumplimiento Normativo			PL-009-2022	
RESPONSABLE		MEDIO DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	VERSION	PÁGINA
Gerencia SARLAFT y Cumplimiento		DI-040-22	13-05-2022	1.0	11 DE 11

financiero, código de ética, políticas de contratación de proveedores y empleados y demás regulaciones que se asimilen a la industria financiera.

Incumplimiento Normativo: Es el riesgo de sanciones legales, normativas, pérdida financiera material o de reputación que la Entidad puede sufrir como resultado de incumplir las leyes, regulaciones, normas y códigos de conducta aplicables a sus actividades.

Mapa Normativo: Herramienta que permite a las Entidades públicas y privadas delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo de su objeto misional, y que contempla las obligaciones legales asociadas a cada proceso de la Entidad, para su correcto funcionamiento.

MIS - Marco Integral de Supervisión: Es una metodología sistemática, coherente y que permite integrar los riesgos que pueden afectar a las Entidades supervisadas y al sistema financiero. Supervisión basada en riesgos.

Líderes y responsables de los Procesos: Son las áreas líderes de los procesos al interior del Banco Agrario de Colombia, a quienes les corresponde de acuerdo con su rol técnico tener una clara visión del cumplimiento normativo para el correcto ejercicio de sus funciones.

En todo caso la Función de Cumplimiento también podrá desarrollarse en los procedimientos, guías o instructivos elaborados como resultado del diseño del modelo para la gestión de la Función de Cumplimiento.